



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE CULTURA DE PAZ, PRESENTADA POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFlich, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El suscrito, Senador **Clemente Castañeda Hoeflich**, del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 8, fracción I del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de cultura de paz**.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. La primera definición de Cultura de Paz se realizó en el Congreso Internacional de Yamoussoukro (Costa de Marfil) en 1989 y fue adoptada como Programa de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 1995.<sup>1</sup> La UNESCO considera a la construcción de una cultura de paz como uno de sus objetivos principales<sup>2</sup> y ha expresado su preocupación por fenómenos sociales adversos que actualmente afectan a los países, como el racismo, la violencia, la xenofobia y la intolerancia, y consideran que la educación es esencial para combatir estos problemas.<sup>3</sup>

La organización Movimiento por la Paz (MPDL) define la cultura de paz como *“todos los valores, comportamientos, actitudes, prácticas, sentimientos y creencias, que acaban conformando la paz”*, y considera que existen condiciones indispensables para la misma,

---

<sup>1</sup> “La Cultura De Paz Y Conflictos: Implicaciones Socioeducativas”, *Collectivus*, Revista de Ciencias Sociales, (26-10-2018), recuperado de:

<http://investigaciones.uniatlantico.edu.co/revistas/index.php/Collectivus/article/view/2191/2563>

<sup>2</sup> “Cultura de Paz y No Violencia”, *UNESCO*, recuperado de: <https://es.unesco.org/themes/programas-construir-paz>

<sup>3</sup> “UNESCO promueve una cultura de paz desde la educación”, *UNESCO*, (11-03-2011), recuperado de: [http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view/news/unesco\\_promotes\\_a\\_culture\\_of\\_peace\\_through\\_education/](http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view/news/unesco_promotes_a_culture_of_peace_through_education/)

como la igualdad de oportunidades para todas las personas, el respeto de los derechos y libertades, la solidaridad y cooperación entre las personas, entre otros.<sup>4</sup> Adicionalmente, consideran que la cultura de paz es:

*“una herramienta para solucionar los conflictos que existen en toda sociedad y para prevenir o erradicar la violencia, sea del tipo que sea. Y para hacerlo, nos centramos en cinco ejes, en torno a los cuales se estructuran todas nuestras iniciativas y actividades: defensa de los Derechos Humanos, prevención de la violencia, apoyo a personas migrantes, educación en valores y movilización y sensibilización social”.*<sup>5</sup>

La cultura de la paz es un concepto de tal importancia que la misma Asamblea General de las Naciones Unidas, por medio de su resolución A/RES/52/15, del 15 de enero de 1998, realizó la *Proclamación del año 2000 Año Internacional de la Cultura de la Paz*,<sup>6</sup> donde se expresaba que:

*El concepto de una cultura de paz surgió del Congreso Internacional sobre "La Paz en la Mente de los Hombres", que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) organizó en Côte d'Ivoire en julio de 1989. Desde entonces se ha considerado que la promoción de una cultura de paz es un objetivo que cada vez adquiere mayor trascendencia para la comunidad internacional. La evolución del concepto ha inspirado la realización de actividades en muy diversos niveles y en muchas regiones con la plena participación de la sociedad civil, con lo cual la cultura de paz está adquiriendo paulatinamente las características de un movimiento mundial.*<sup>7</sup>

Este documento internacional, en su anexo y memorando explicativo, señalaba a la no violencia y el respeto de los derechos humanos, el respeto y la solidaridad entre todos los pueblos y el diálogo entre las culturas, el vínculo de la paz con la participación democrática

---

<sup>4</sup> “Cultura de Paz”, *Movimiento por la Paz*, recuperado de: <http://www.mpdl.org/cultura-paz#sthash.LNC1FLGt.MdgQW94z.dpbs>

<sup>5</sup> Ídem.

<sup>6</sup> “52/15. Proclamación del año 2000 Año Internacional de la Cultura de la Paz”, *Asamblea General de la ONU*, (15-01-1998), recuperado de <https://undocs.org/es/A/RES/52/15>

<sup>7</sup> “A/52/191 Solicitud de inclusión de un tema adicional en el programa del quincuagésimo segundo período de sesiones”, *Asamblea General*, (05-08-1997), recuperado de: <https://undocs.org/es/A/52/191>

y el desarrollo humano sostenible, la libre difusión de información y conocimientos, así como la contribución a la prevención de los conflictos, como elementos fundamentales de la cultura de paz.<sup>8</sup>

Por su parte, la Resolución 53.243 de la *Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz*, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de septiembre de 1999 especifica varias medidas para extender y consolidar la cultura de paz, como las siguientes:

*"Promover una cultura de paz por medio de la educación. Cabe destacar dentro de esta medida el velar porque las personas desde su infancia reciban instrucción sobre valores, comportamientos, actitudes y estilos de vida que les ayuden a resolver los conflictos a través de medios pacíficos. De igual modo, se hace hincapié en velar porque haya igualdad de acceso de las mujeres a la educación, especialmente de las niñas.*

*Promover el desarrollo económico y social sostenible. En este apartado se recogen varios aspectos, de los que se destacan: incluir la perspectiva de género y el fomento de la autonomía de mujeres y niñas como parte integral del proceso de desarrollo; tomar medidas especiales que atiendan a las necesidades de mujeres y niños y a grupos con necesidades especiales; y reforzar los procesos de rehabilitación, reintegración y reconciliación de todas las personas involucradas en un conflicto.*

*Promover el respeto de todos los derechos humanos. Con objeto de difundir y promover la Declaración Universal de Derechos Humanos a todos los niveles. Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres. Cabe destacar el integrar la perspectiva de género en la aplicación de todos los instrumentos internacionales pertinentes y promover la igualdad entre hombres y mujeres en la adopción de decisiones sociales, políticas y económicas.*

*Promover la participación democrática. Afianzar actividades para promover principios y prácticas democráticos en todos los niveles de la enseñanza escolar, extraescolar y no escolar, y afianzarlos.*

---

<sup>8</sup> Ídem.

*Promover la comprensión, la tolerancia y la solidaridad. Entre otras, tomar medidas que promuevan la comprensión, la tolerancia y la solidaridad en toda la sociedad, especialmente con los grupos vulnerables; así como fomentar la cooperación entre los pueblos y entre las naciones y dentro de ellas.*

*Apoyar la comunicación participativa y libre circulación de información y conocimientos. Se debe apoyar a los medios de difusión que promueven la cultura de paz y fomentar la comunicación social con el objetivo de que las comunidades puedan expresar sus necesidades y participar en la adopción de decisiones.*

*Promover la paz y seguridad internacionales. Destacar la necesidad de trabajar en pro de una paz justa y duradera en todas partes del mundo y apoyar actividades, a todos los niveles, que traten de solucionar problemas concretos producidos tras los conflictos.”<sup>9</sup>*

Por otra parte, la Organización de Estados Iberoamericanos Para la Educación la Ciencia y la Cultura, un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura, considera que:

*“La cultura de la paz se centra sobre todo en los procesos y en los métodos para solucionar los problemas y esto supone generar las estructuras y mecanismos para que se pueda llevar a cabo. Su generalización persigue la erradicación de la violencia estructural (pobreza, marginación, etc..), así como la violencia directa, mediante el uso de procedimientos no violentos en la resolución de conflictos y mediante medidas preventivas”.*

*“se trata de generar una conciencia colectiva sobre la necesidad de una cultura de la paz arraigada en la sociedad con tanta fuerza que no deje lugar a la violencia. Y se trata de que los gobiernos tomen conciencia de esta cultura de la paz y de los factores y condicionantes que la facilitarían, tal como eliminación de las situaciones de*

---

<sup>9</sup> “La Cultura De Paz Y Conflictos: Implicaciones Socioeducativas”, Collectivus, Revista de Ciencias Sociales, (26-10-2018), recuperado de:  
<http://investigaciones.uniatlantico.edu.co/revistas/index.php/Collectivus/article/view/2191/2563>



*injusticia, distribución más equitativa de la riqueza, eliminación de la pobreza, derecho a la educación en igualdad de condiciones, etc. Y por otro lado que conviertan esta conciencia en una nueva cultura de administrar el poder”.<sup>10</sup>*

II. En el caso de México, algunos analistas consideran que existe una normalización del conflicto y la violencia:

*“Vivimos en una sociedad en la que los conflictos sociales no son una excepción, sino que forman parte de la normalidad. Las tensiones sociales se reflejan de muchas maneras y sus manifestaciones, ahora mismo, las tenemos a la vista: espirales de violencia que parecen no tener fin”.<sup>11</sup>*

De acuerdo con el Índice de Paz Global realizado por el Instituto para la Economía y la Paz, México ocupa el lugar 140 de 163 en el ranking de paz global. El mismo estudio revela que en los últimos años, México no ha mejorado su posición, al contrario, pasó del lugar 138 en 2020 al 140 en 2021<sup>12</sup> con un retroceso del 1.9%, siendo calificado como el país menos pacífico de la región de América Central y el Caribe.

El estudio menciona que México ha sufrido deterioros en su estabilidad política y refiere como parte del clima de violencia al incremento de la militarización, las denuncias en contra de funcionarios corruptos, así como la violencia en contra de periodistas y actores políticos. Si bien reconoce una reducción de la violencia relacionada a la pandemia por Covid-19, esto no reduce la posición de México como uno de los más violentos del mundo, situándose en el lugar noveno de los Estados con mayores homicidios en el mundo.<sup>13</sup>

Incluso, siete de las diez ciudades con las tasas de homicidio más altas del mundo se encuentran albergadas en el país: Celaya, Tijuana, Juárez, Ciudad Obregón, Irapuato, Ensenada y Uruapan. Al respecto, el titular del Consejo Ciudadano para la Seguridad y la Justicia Penal ha afirmado que “México ya lleva dos años como epicentro mundial de la

---

<sup>10</sup> “Educación y Cultura de la Paz”, *OEI*, recuperado de: <https://www.oei.es/historico/valores2/palos1.htm>

<sup>11</sup> “La Cultura de la Paz”, *El Economista*, (24-02-2019), recuperado de:

<https://www.economista.com.mx/opinion/La-Cultura-de-la-Paz-20190224-0102.html>

<sup>12</sup> <https://www.visionofhumanity.org/wp-content/uploads/2021/06/GPI-2021-web-1.pdf>

<sup>13</sup> *Ibidem*, P. 15 <https://www.visionofhumanity.org/wp-content/uploads/2021/06/GPI-2021-web-1.pdf>



violencia homicida”. Y advierten el incremento de la violencia a la pésima política del control del crimen.<sup>14</sup>

Esta tendencia es confirmada por múltiples asociaciones, como Semáforo Delictivo, quienes afirman que México es uno de los países con la tasa de homicidios más alta en el mundo; en 2020, el país percibió 28 homicidios por cada 100 mil habitantes, casi 5 veces superior a la tasa mundial que es de 6 homicidios por cada 100 mil habitantes. Según las cifras del Secretariado Ejecutivo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en septiembre de 2021, el país se registró un promedio de hasta 83 homicidios diarios; sumando 19,173 homicidios dolosos en lo que va del año.<sup>15</sup>

Además del homicidio, el país arrastra una grave crisis de desapariciones forzadas que hoy tienen a más de 90,000 personas cuyo paradero es desconocido, según datos de la Comisión Nacional de Búsqueda.

A estos datos se añaden los relacionados con la violencia contra las mujeres, y específicamente la violencia feminicida, que en el año 2020 cobró la vida de más de 946 mujeres y para este año 2021 ya suman 672 víctimas, sin contar los numerosos casos de homicidios dolosos en contra de las mujeres. La grave ola de feminicidios en nuestro país cuestiona radicalmente la existencia de un auténtico Estado de Derecho, con un promedio de 10 mujeres asesinadas al día y una cifra inconmensurable de violaciones y agresiones.

Igualmente resulta alarmante el incremento de la violencia en contra de la prensa durante el presente el año; de acuerdo con Artículo 19, cada 12 horas se agrede a un periodista o un medio de comunicación. Tan sólo en el primer semestre del año, se registran 3 periodistas asesinados, un total de 22 comunicadores que han perdido la vida desde diciembre de 2018.

---

<sup>14</sup> Boletín Ranking de las 50 ciudades más violentas del mundo 2020. Seguridad, Justicia y Paz. Consejo Ciudadano para la seguridad pública y la justicia penal A.C. 20/0/2021.

<https://www.seguridadjusticiaypaz.org.mx/sala-de-prensa/1596-boletin-ranking-de-las-50-ciudades-mas-violentas-del-mundo-2020>

<sup>15</sup> Incidencia Delictiva del Fuero Común 2021. 20/09/2021. Secretariado Ejecutivo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. <https://drive.google.com/file/d/1zKPpd-GNwZJOT7xeehOQs5UqwnTpyfEj/view>

En respuesta a las persistentes condiciones de violencia en México, el presente Gobierno ha expresado en numerosas ocasiones su disposición para fomentar una cultura de paz que permita mejorar la situación actual. En su portal oficial manifiesta la importancia de los jóvenes en cuanto a la agenda de seguridad, considerando que los jóvenes son: *“clave para la consolidación de la paz y para ello, es necesario poner atención en los procesos de su inclusión social, reconocer su participación en la toma de decisiones y asegurando que el acceso a sus derechos se convierta en una verdadera oportunidad de desarrollo e igualdad”*.<sup>16</sup>

A pesar de estas buenas intenciones y de que México ha suscrito varios compromisos en la materia, como *“buscar construir el camino para propiciar sociedades seguras, justas e inclusivas, que estén libres del temor y la violencia generada por los conflictos armados o el crimen organizado, pero también por la falta de empleos dignos y de espacios educativos para poder desarrollarse plenamente”*,<sup>17</sup> en la actualidad aún no se identifican acciones concretas que puedan contribuir a dichos compromisos.

Según el investigador Said Bahajin:

*“En la actualidad necesitamos una educación para la paz, que promueva no solamente lo material y lo técnico, sino también lo humano, que sea cosmopolita y transversal y que tenga como finalidad el desarrollo humano... movilizar a las personas a que sean actores y no espectadores, a que tengan pasión por la paz, a que aprendan a utilizar la fuerza de las palabras, las ideas y los sentimientos y, sobre todo, a que fomenten con sus acciones diarias las culturas de la paz.”*<sup>18</sup>

De la misma manera el Consejo Consultivo Ciudadano Pensando en México ha manifestado que:

*“México no cuenta con una estrategia ni de construcción de paz, ni tampoco de seguridad. Esto es, nuestro país no ha podido hilvanar metas e iniciativas para aliviar*

---

<sup>16</sup> “Paz, una construcción desde las juventudes”, Gobierno de México, recuperado de: <https://www.gob.mx/imjuve/articulos/paz-una-construccion-desde-las-juventudes>

<sup>17</sup> Ídem.

<sup>18</sup> “La educación como instrumento de la cultura de paz”, SCIELO, (12-2018), recuperado de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-26732018000300093](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732018000300093)

*una crisis humanitaria de grandes dimensiones que se expresa en 3,000 fosas clandestinas conocidas hasta el momento; más de 35,000 cuerpos sin identificar; 40,000 desaparecidos y un número indeterminado de zonas de exterminio que dan cuenta de una situación sin control y que perturba hondamente todos los ámbitos de la vida de las y los mexicanos”.*

Académicos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia que han realizado estudios en la materia consideran que:

*“En una cultura de paz, debe existir la capacidad para considerar todos los puntos de vista, conceptos y teorías que explican los hechos, la resolución de problemas, las implicaciones y consecuencias sobre un tema determinado. Precisa entonces, incrementar el logro de habilidades intelectuales, aptitudes, disposiciones y valores, que llevan al conocimiento aprendiendo de manera significativa y autónoma, apreciando la razón y la evidencia. La educación para la paz requiere orientar al individuo y a las comunidades a descubrir el saber, a procesar la información existente y a pensar críticamente para llegar a conclusiones. Una educación que se promueva desde lo humano encuentra la resolución de conflictos usando la palabra consecuente con la reflexión y pensamiento crítico”.<sup>19</sup>*

III. Francisco Jiménez Bautista, fundador del Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada, España, ha propuesto construir una cultura de la paz desde la neutralidad, considerando que esta no forma parte de los constructos del hombre y tampoco de la cultura, donde cada persona entiende de manera distinta la paz por medio de diferentes parámetros y valores.<sup>20</sup> Jiménez Bautista señala que: *“el interés de desarrollar una cultura de paz debe ser desde un interés emancipatorio, que busque la paz y la justicia social, por tanto, si se desea y se persigue la paz, se requiere comprometerse con ciertos intereses y prejuicios”.*<sup>21</sup>

---

<sup>19</sup> “Cultura de Paz: Una Construcción educativa aporte teórico”, UPTC, (21-11-2016), recuperado de: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/869/86952068009/html/index.html>

<sup>20</sup> Ídem.

<sup>21</sup> Ídem.





El enfoque de Jiménez Bautista se refiere a que no podemos ser neutrales ante la violencia, por el contrario, se debe tomar partido, tener un interés claro y concreto frente a la solución de los conflictos para erradicarlos. De esta forma se desarrolla una educación para la paz y se aspira a una ausencia de la violencia cultural. Esto es un proceso gradual pero que surge de un acuerdo social con normas y reglas claras.<sup>22</sup> Así pues, la construcción de una cultura de paz debe asumirse como un proceso permanente, donde se entienden las causas del conflicto, pero se fomenta la fortaleza de la sociedad civil y los lazos comunitarios.<sup>23</sup>

**IV.** Debido a lo anteriormente expuesto, desde Movimiento Ciudadano nos pronunciamos de manera firme por construir mecanismos que promuevan los valores y acciones necesarias para enfrentar la grave crisis de violencia que padece México. Estamos convencidos que resulta necesario que los mecanismos y herramientas para la promoción de una cultura de paz en el territorio mexicano sean promovidas desde todos los niveles gubernamentales, estableciendo las bases de coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios. Asimismo es necesario edificar y otorgar la garantía del derecho humano a la paz, y la promoción de la paz positiva, impulsando un conjunto de valores, actitudes y comportamientos basados en el respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no-violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación, mediación y resolución de conflictos.

La construcción de una cultura de paz requiere de procesos y mecanismos concretos y específicos, es decir, requiere de una institucionalización en donde las acciones gubernamentales no sean aisladas; esto significa que construir una cultura de paz necesita de políticas públicas transversales, de recursos públicos suficientes y de un compromiso ineludible del Estado para consumarla.

Por todo lo anterior, la presente iniciativa consiste en una reingeniería constitucional orientada hacia la paz, consistente en las siguientes modificaciones:

---

<sup>22</sup> Ídem.

<sup>23</sup> "Cultura de Paz: Una Construcción educativa aporte teórico", UPTC, (21-11-2016), recuperado de: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/869/86952068009/html/index.html>

- Un nuevo inciso d), en la fracción II del artículo 3, para promover la cultura de paz como guía fundamental del **proceso educativo** y como mecanismo de solución de conflictos y el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.
- La adición de un segundo párrafo al artículo 4, para establecer a la paz como un **derecho** de todas las personas, además de crear una **Estrategia Nacional de Construcción de Paz** al que deberán sujetarse los programas de la Administración Pública Federal.
- Reforma al párrafo noveno del artículo 21, para incluir como principio de la **seguridad pública** la construcción de una cultura de la paz.
- Reforma al apartado A del artículo 26 constitucional, para orientar al **sistema de planeación democrática** del desarrollo nacional hacia la cultura de paz.
- La adición de una fracción IX al artículo 76 para que, como consecuencia del artículo 4, el Senado de la República tenga como facultad de análisis y aprobación de la **Estrategia Nacional de Construcción de Paz** que formule el Ejecutivo Federal.
- La adición de una fracción IX al artículo 115, para establecer como una función sustantiva de los **municipios**, la promoción de la cultura de paz mediante programas y políticas.
- La adición de una fracción X al artículo 116, para que las **constituciones de los Estados** establezcan instrumentos y programas orientados a la construcción de paz.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración la siguiente iniciativa.

#### DECRETO

**Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de cultura de paz.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona un inciso d) a la fracción II del artículo 3o, recorriéndose los subsiguientes; se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 4o,



recorriéndose los subsiguientes; se reforma el párrafo noveno del artículo 21 y el Apartado A del artículo 26; se adiciona una fracción IX al artículo 76, recorriéndose las subsiguientes; se adiciona una fracción IX al artículo 115, recorriéndose las subsiguientes y se adiciona una fracción X al artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 3o. [...]**

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

I. [...]

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) a c) [...]

**d) Promoverá la cultura de paz como guía fundamental del proceso educativo y como mecanismo para la solución de conflictos y el desarrollo personal de las niñas, niños y adolescentes, al tiempo que promueva la inclusión, la solidaridad, la tolerancia y el respeto a la diferencia.**

e) a i) [...]



### III. a X.

**Artículo 4o.** La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de **las familias**.

**Toda persona tiene derecho a la paz. La ley establecerá los procesos, políticas, recursos e instrumentos para garantizar este derecho y el impulso de los valores comunitarios, la tolerancia y la inclusión. Habrá una Estrategia Nacional de Construcción de Paz al que se sujetarán los programas de la Administración Pública Federal y que será aprobado por el Senado de la República.**

[...]  
[...]  
[...]  
[...]  
[...]  
[...]  
[...]  
[...]  
[...]  
[...]  
[...]  
[...]  
[...]  
[...]  
[...]

**Artículo 21.** [...]

[...]  
[...]  
[...]  
[...]  
[...]  
[...]  
[...]  
[...]

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la



integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública **se funda en la construcción de una cultura de paz y** comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

[...]

[...]

[...]

[...]

#### **Artículo 26.**

**A.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional **orientado hacia la cultura de paz y** que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

[...]

[...]

[...]

**B. y C.** [...]

**Artículo 76.** Son facultades exclusivas del Senado:

**I. a VIII.**

**IX. Analizar y aprobar la Estrategia Nacional de Construcción de Paz que formule el Ejecutivo Federal, así como emitir observaciones y recomendaciones para su adecuación;**

**X. a XIV.**



**Artículo 115. [...]**

**I. a VIII. [...]**

**IX. Los municipios tienen como función sustantiva la promoción de la cultura de paz mediante los programas y políticas que éstos definan para fortalecer los vínculos comunitarios, la confianza ciudadana, la tolerancia, el respeto a la diferencia y a las libertades, la ausencia de conflictos así como el libre desarrollo de las personas.**

**X. [...]**

**Artículo 116. [...]**

Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:

**I. a IX. [...]**

**X. Las Constituciones de los Estados establecerán instrumentos y programas orientados a la construcción de paz mediante políticas públicas transversales que fortalezcan los valores comunitarios, la tolerancia, la inclusión y la educación para la paz.**

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** El Ejecutivo Federal contará con un plazo de 180 días, contados a partir de la publicación del presente decreto, para elaborar y presentar al Senado de la República la Estrategia Nacional de Construcción de Paz.

**TERCERO.** Las legislaturas de las entidades federativas contarán con un plazo de 180 días para realizar las adecuaciones necesarias a sus constituciones conforme a lo establecido en el presente decreto.

### **ATENTAMENTE**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE CULTURA DE PAZ, PRESENTADA POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFELICH, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.



**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano  
Senado de la República  
LXV Legislatura  
Octubre 2021**

**Sen. Clemente Castañeda Hoeflich**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE CULTURA DE PAZ, PRESENTADA POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.